



En una carta enviada a Francisco del Amor

Cristina Narbona asegura al Presidente del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura la exención en las tarifas de utilización de agua y canon de regulación

- **Se comunica la decisión de mantener en vigor, durante el ejercicio 2006, lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 10/ 2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas**

31 ene. 06.- La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, ha respondido afirmativamente a la petición del presidente del Sindicato Central de Regantes del acueducto Tajo-Segura, Francisco del Amor, en el sentido de que, ante la difícil situación pluviométrica y de recursos existente, se mantuviera en vigor, durante el ejercicio 2006, lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 10/ 2005, de 20 de junio, por el que se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

Dicho artículo hace referencia a la exención de los impuestos relativos a la disponibilidad de agua para riego. En concreto se concedían las siguientes exenciones:

- La cuota de la tarifa de utilización del agua y el canon de regulación establecidos en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 1/2001, de 20 de julio.
- Las aportaciones correspondientes a los gastos fijos y variables en funcionamiento de la tarifa de conducción de las aguas incluidos en los párrafos b) y c) del artículo 7.1 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura.

Cristina Narbona ha mostrado su confianza en que esta medida contribuya a no deteriorar el tejido socioeconómico de la región y ha reiterado, una vez más, que el Gobierno no escatimará esfuerzos para ayudarles a superar este grave problema.